



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005202-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a diversas cuestiones relativas al nematodo de la madera del pino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905202, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la presencia del nematodo de la madera de pino en Castilla y León.

Por Orden FYM/1090/2013, de 20 de diciembre en Castilla y León, se ha declarado contaminado por el nematodo de la madera de pino el monte número SA-3032 situado en el término municipal de Sancti-Spíritus (Salamanca).

Desde que fue declarada la presencia del nematodo del pino en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2012, en las prospecciones y controles realizados por la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de la normativa comunitaria, en los



municipios de la provincia de Salamanca incluidos en la zona demarcada de Valverde del Fresno no se ha encontrado la presencia de nematodo del pino, no existiendo en consecuencia informes de presencia del mismo en la zona demarcada por Orden FYM/191/2012, de 29 de marzo, modificada por Orden FYM/489/2014, de 23 de mayo.

En cumplimiento de la normativa comunitaria, anualmente se analizan miles de pies con decaimiento y se capturan miles de vectores del cerambícido *Monochamus galloprovincialis*, en toda la Comunidad Autónoma, aunque centrados fundamentalmente en las zonas demarcadas y en la zona de alto riesgo.

La Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con la Decisión de la Comisión 2006/133/CE, de 13 de febrero, y sus posteriores modificaciones, el Plan Nacional de Contingencia del Nematodo de la Madera del Pino y el propio Plan de Castilla y León, adoptó las medidas fitosanitarias necesarias dentro de su territorio como consecuencia de que la Comunidad de Extremadura, mediante Resolución de 17 de febrero de 2012 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, declaró contaminado por el nematodo de la madera del pino el término municipal de Valverde del Fresno y estableció una zona demarcada de 20 kilómetros de radio, lo que afecta a varios términos municipales de la provincia de Salamanca, por lo que, en tanto la Junta de Extremadura no levante su zona demarcada, se mantendrá declarado el foco que afecta a Castilla y León, no pudiendo la Junta de Castilla y León levantar las restricciones de la zona demarcada en la provincia de Salamanca, y se seguirán realizando las prospecciones y los controles correspondientes en cumplimiento de la normativa europea.

Valladolid, 12 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.